

dejo unida a esta matriz. -----

IV.- Y que expuesto cuanto antecede, la compareciente, tal como interviene, -----

OTORGA

ELEVA A PUBLICOS los acuerdos referidos en la parte expositiva de esta escritura, que son los siguientes: -----

A/ MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. -----

Queda modificada la redacción del párrafo primero del artículo 16 de los estatutos que rigen la Fundación que en adelante tendrá la redacción que resulta de la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da por reproducida a efectos de evitar innecesarias repeticiones. -----

Y yo, la Notario, advierto a la compareciente, que para la inscripción de la modificación estatutaria formalizada en virtud de la presente, es necesario cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 12/1.994 de 17 de junio de Fundaciones del País Vasco, y en el artículo 44 del Reglamento que la desarrolla, y en especial los referidos al Protectorado de las Fundaciones del País Vasco. -----



Notaria erabilerarako soilik.
Para uso exclusivo notarial.

B 17860479



E. ACEPTACIÓN. -----

Los nombrados han aceptado su designación, tal como resulta de escritos que se acompañarán a la copia que se expida de esta escritura. -----

F.- TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL. -----

Se traslada el domicilio de la Fundación dentro del término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), desde el hasta ahora sito en Parque tecnológico Zuatzu, Edificio Ulia, piso 1º, departamento 6 al a partir de ahora ubicado en el Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo nº 4, bajo. -----

En consecuencia se modifica la redacción del apartado 3 del artículo 1 de los estatutos que tendrá la siguiente redacción": -----

"3.- El domicilio de la Fundación radica en Donostia-San Sebastian Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo nº 4, bajo." -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales